

Número	Nombre y apellidos
110	D. Fernando Durbán Sánchez.
111	D. Fernando Colomina Barrueco.
112	D. José Fernando Tocino Viscaroliasaga.
113	D. Antonio José Rodríguez Barrocal.
114	D. Enrique Ugalde Ruiz de Assín.
115	D. José María Isac Aguilar.
116	D. Abelardo Hernández Fernández.
117	D. Julio Molinario Valls.
118	D. Mariano Vergara Utrera.
119	D. Enrique Muñoz del Campo.
120	D. Leopoldo Gutiérrez-Alviz Conradi.
121	D. Emilio Rodríguez de Alba Madrigal.
122	D. Luis Prendes Sanfeliu.
123	D. Manuel Domínguez del Río.
124	D. Francisco Núñez Boluda.
125	D. Francisco Ruiz Risueño.
126	D. Juan José Folchi Bonafonte.
127	D. José María Rifa Soler.
128	D. Arturo Angei Merelo Cueva.
129	D. Luis Felipe Castresana Sánchez.
130	D. César Alvarez Valcarce.
131	D. Francisco García del Pozo.
132	D. Fernando Llopis Güñer.
133	D. Julián Martínez-Simancas Sánchez.
134	D. Juan Carlos Martín de Nicolás Ferrahima.
135	D. José Luis Rodríguez-Piñero y Ferrández.
136	D. Víctor Manuel Delgado de Alba.
137	D. José Pablo Utrillas Urbán.
138	D.ª María Margarita de la Villa de Llano.
139	D. Julio Antonio Pedrosa Vicente.
140	D. Enrique Clariana Bonmati.
141	D. José María Serena Puig.
142	D. Hipólito Fernández Ruiz.
143	D. Antonio Lioret Jiménez.
144	D. Ramito Tribó Boixareu.
145	D. Antonio Sainz de Vicuña Barroso.
146	D. Eduardo Trillo Torres.
147	D. Antonio Hernández Mancha.
148	D. José María Montoto Cañas.
149	D. José Bauzá Gayá.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Presidente, Alfonso Carrillo de Mendoza Morales.

RESOLUCIÓN del Tribunal de oposiciones para cubrir plazas de Botones del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se señala fecha, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas.

El Tribunal de oposiciones para cubrir plazas de Botones en la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, reunido con el fin de señalar fecha, hora y lugar para dar comienzo a las pruebas selectivas, ha adoptado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el número 8.3 de la Orden ministerial de 5 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 254, correspondiente al día 23 de octubre último), por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para cubrir plazas de Botones, vacantes en la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, acordó convocar a los opositores para la práctica del ejercicio, que se celebrará el día 21 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Juntas del Fondo Nacional de Garantía, paseo de la Castellana, número 110, tercera planta, de esta capital.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Suarez-Incián.

RESOLUCIÓN del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Con arreglo a lo dispuesto en el número octavo de la Orden de convocatoria de 27 de julio de 1973, se fija como día para celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores el próximo día 27 de febrero, a las once de la mañana, en la sala de juntas de la Inspección General del Ministerio de Hacienda.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Presidente, P. D., Juan Manuel Ruigómez Iza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Técnico de segunda (Analista).

Vacantes dos plazas de Técnicos de segunda, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior de 16 de noviembre de 1967 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 8.º, 2.º del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Analista en la Sección de Química del Laboratorio de Análisis del Agua del Canal de Isabel II. Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Se regirán por las normas del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por la Presidencia del Gobierno el 4 de septiembre de 1971.

b) Función.—La función a desempeñar es auxiliar al Químico encargado de la Sección, ejecutando los trabajos corrientes habituales de Laboratorio, así como toma de muestras con desplazamiento a los puestos de toma, preparación de reactivos, soluciones valoradas y cuantos análisis de tipo corriente le encomienden sus superiores.

c) Horario de trabajo.—Será el normal establecido en el Canal de Isabel II, sin perjuicio de la prolongación de la jornada cuando las necesidades del servicio lo requieran.

d) Dedicación.—La dedicación al Canal de Isabel II será plena durante la jornada ordinaria de trabajo y la prolongada que el servicio requiera no pudiendo dedicarse al ejercicio libre de la profesión, trabajos, ocupaciones o negocios por cuenta propia o ajena durante el horario establecido.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado.

e) De orden retributivo.—La retribución de estas plazas será la que corresponda a la dotación de las mismas en el presupuesto del Organismo y normas generales sobre retribuciones de funcionarios de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, consistente en la sucesiva celebración de unas pruebas competitivas para determinar la aptitud de los aspirantes, de conformidad con el programa de temas que en esta misma convocatoria se establece.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años.
c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el cumplimiento de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.